

Montería, 03 de noviembre de 2020

Oficio No. 0980

Doctor

FRÍDOLE BALLÉN DUQUE

Presidente Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC o quien haga sus veces

Correo: notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co Carrera 16 No.96-64 Piso 7, Teléfono 57 (1) 3259700

Bogotá D.C.

Referencia: Acción de Tutela

Radicado: 230013110001-2020-00166-00.

Accionante: ZANDY HELENA GALLEGO SOLANO C.C. 34.990.903

Accionadas: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, ALCALDÍA MUNICIPAL DE

MONTERÍA, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Cordial Saludo,

Por medio del presente notifico a usted, que este Despacho mediante auto de fecha 30 de octubre de 2020, proferida en la acción de tutela antes referenciada, Ordenó lo siguiente:

"1°.- Avocar el trámite de la acción de tutela devuelta por el Tribunal y referenciada debidamente. 2°.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por nuestro superior funcional producto de la declaratoria de nulidad del fallo de fecha 29 de septiembre del 2020. 3°. Consecuencialmente, ténganse como terceros con interés a todas las personas aspirantes al cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, AREA DE LA SALUD GRADO 3 CODIGO 242 NUMERO DE OPEC 78861, dentro de la Convocatoria 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1332 de 2019 — Territorial 2019 de la alcaldía municipal de Montería a quienes se ORDENA notificar a través de la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil y de la Gobernación de Córdoba, concediéndoseles dos (2) días siguientes a la publicación, para que se hagan a derecho dentro del trámite de tutela y se pronuncien respecto a los hechos manifestados en la acción de tutela. 4°.- Para efectos de lo dispuesto en el numeral anterior, se enviará copia del auto admisorio de tutela de fecha y de éste auto a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Gobernación de Córdoba para que sean publicados en su página web por el término de un día, entidades que certificarán las publicaciones respectivas a éste Despacho judicial..."

Se anexa copia providencia del Tribunal, auto que vincula aspirantes, auto admisorio inicial y copia tutela con anexos, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto que vincula a los aspirantes.

Una vez notificado a los aspirantes, favor remitir constancia de dicha notificación a este Juzgado.

Atentamente.

ROSSEMARY MARTÍNEZ HUMÁNEZ

Secretaria